

La Posición Del Cristiano Frente A La Ley De Moisés

Martín Lutero

Sermón para el Domingo después del Día de San Bartolomé.

Fecha: 27 de agosto de 1525.

Tema: Éxodo 19 (v. 1; 3-6; 17-19) y 20 (v. 1-4a; 7a; 8; 12a; 13-18a). *En el mes tercero de la salida de los hijos de Israel de la tierra de Egipto, en el mismo día llegaron al desierto de Sinaí... Y Moisés subió a Dios; y Jehová lo llamó desde el monte, diciendo: Así dirás a la casa de Jacob, y anunciarás a los hijos de Israel: Vosotros visteis lo que hice a los egipcios, y cómo os tomé sobre alas de águilas, y os he traído a mí. Ahora, pues, si diereis oído a mi voz, y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros me seréis un reino de sacerdotes, y gente santa. Éstas son las palabras que dirás a los hijos de Israel... Y Moisés sacó del campamento al pueblo para recibir a Dios; y se detuvieron al pie del monte. Todo el monte Sinaí humeaba, porque Jehová había descendido sobre él en fuego; y el humo subía como el humo de un horno, y todo el monte se estremecía en gran manera. El sonido de la bocina iba aumentando en extremo; Moisés hablaba, y Dios le respondía con voz tronante... Y habló Dios todas estas palabras, diciendo: Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí. No te harás imagen, ni ninguna semejanza. . . No tomarás el nombre de Jehová, tu Dios, en vano... Acuérdate del día de reposo para santificarlo. .. Honra a tu padre y a tu madre... No matarás. No cometerás adulterio. No hurtarás. No hablarás contra tu prójimo falso testimonio. No codiciarás la casa de tu .prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo. Todo el pueblo observaba el estruendo y los relámpagos, y el sonido de la bocina, y el monte que humeaba.*

Aquí termina la lectura de los dos capítulos. A continuación pasaremos a explicarlos.

Introducción: La doble predicación de Dios desde el cielo

Habéis oído ya a menudo que en sólo dos oportunidades se produjo una predicación pública de parte de Dios desde el cielo. Es verdad que Dios habló repetidas veces por medio de hombres, tales como los patriarcas Adán, Noé, Abraham, etcétera, y más tarde por boca de Moisés y los profetas. Pero en el caso de todos ellos, Dios se expresó de manera tal que no se hizo oír con sonidos perceptibles en público, sino que iluminó a estos hombres interiormente, en su corazón. Habló "a través" de ellos, por decirlo así. Pero aquí, en el Sinaí, sucedió por primera vez que Dios mismo se dejara oír desde el cielo con grande majestad: los israelitas oyeron "un sonido de bocina muy fuerte", se nos dice (cap. 19:16), y "la voz tronante de Dios" (v. 19). La segunda vez que Dios predicó desde el cielo fue por medio, del Espíritu Santo, el día de Pentecostés, según Hechos cap. 2. Oímos que en aquella ocasión, el Espíritu Santo vino del cielo "con un estruendo como de un viento recio", y en los discípulos "aparecieron lenguas repartidas, como de fuego". También aquella fue una manifestación exterior de Dios —manifestación

poderosísima, por cierto, si la comparamos con la predicación de hoy día que se hace por meros hombres. A los que vivimos en el mundo actual y ya conocemos a Dios, él no se hace ver más en esta forma. Estas dos predicaciones desde el cielo son, por lo tanto, predicaciones muy especiales. Verdad es que Dios habló perceptiblemente también con Cristo, pero esto no ocurrió en presencia de la congregación. Y éstas⁴ son también las dos enseñanzas (doctrinas) que Dios ha querido comunicar al mundo: lo que habló por boca de los profetas, en una forma no perceptible exteriormente, aquí lo dijo en público. Nunca más volverá a hablar así, desde el cielo, a la comunidad de fieles, sino que la tercera vez vendrá él mismo y se hará ver en su gloria y majestad, y todas las creaturas serán sobrecogidas por el miedo. Entonces ya no hará falta ninguna predicación, sino qué le veremos y sentiremos directamente.

La diferencia entre ley y evangelio.

La primera de estas predicaciones desde el cielo es la que se describe en estos dos capítulos, a saber, la predicación de la ley; la segunda es la del evangelio. Estas dos, Dios las hizo públicas en el mundo para que los hombres entendieran la diferencia que existe entre la ley y el evangelio. La ley es una predicación que nos prescribe algo, y que exige algo de nosotros. Va dirigida a nuestro obrar. "Lo que tienes que hacer es esto y esto", nos dice Dios, "pues así te lo exijo yo". El evangelio en cambio predica no lo que nosotros tenemos que hacer, sino a la inversa: "Esto es lo que Dios hizo por ti", nos dice. Nos anuncia las obras de Dios que él hizo patentes ante nosotros al enviarnos a su Hijo. Quiere decir, pues, que se trata de una doble doctrina, y asimismo de una obra doble. La ley está dirigida hacia los hombres y exige algo de ellos. El evangelio está dirigido hacia Dios y nos enseña qué recibimos de él.

Cómo y por qué fue manifestada la ley a los hijos de Israel.

1. En el Sinaí Dios habla, al pueblo por medio de ángeles.

La primera predicación es, por lo tanto, la de la ley, y de ella hablaremos ahora. Allá en el Sinaí, Dios se hizo ver y oír hasta donde ello era posible. No que los hombres le hayan visto hablar; Dios no tiene boca y lenguaje como nosotros. Antes bien, Dios como el Creador es el que nos ha dado tanto la boca como el lenguaje. Si él no crea la palabra en nuestra boca, nadie es capaz de hablar. Salomón dice, lleno de admiración, que sin Dios es imposible que produzcamos siquiera un solo tono. Por consiguiente, el lenguaje es don suyo, como lo es el fruto en el árbol. Aquél, pues, que da a nuestra boca la facultad de hablar, puede hablar también sin boca; así como él, el Creador, maneja a sus demás creaciones, así puede manejar también esa creación suya llamada "lenguaje", y poner su palabra en boca de una creatura. Así es que estas palabras de la ley⁶ fueron pronunciadas por un ángel. Y no estuvo allí un ángel solo, sino que hubo muchos. El ángel que hace de locutor, habla como si fuera Dios mismo, y dice: "Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto" (cap. 20:2). Es un caso idéntico como el de Pablo, cuando éste, en virtud del encargo recibido, habla en nombre y en lugar de Dios. En este sentido se dice también en Calatas (3:19) que la ley "fue ordenada por medio de ángeles en mano de un mediador", o sea, los ángeles recibieron órdenes de dar al pueblo la ley en lugar de Dios, y Moisés debía ser el intermediario que recibiría esta ley. Así lo dispuso Dios para mantener al pueblo a la debida distancia (cap. 19:13).

Qué clase de voz fue aquélla, bien te lo puedes imaginar. Debe haber sido una voz humana, de modo que se podían percibir claramente sílabas y letras, pero al mismo tiempo fue

una voz llena de majestuosidad. En Deuteronomio 4 (v. 12) se describe un caso similar: allí no vieron a ningún hombre, a nadie que enseñara, sólo oyeron la voz de Dios que hablaba con gran fuerza. No vieron nada; fue como si a la media noche oyésemos una voz de hombre hablando desde el tejado. Por esto la voz del Sinaí es llamada la voz de Dios, porque él mismo hablaba tan fuerte, y sin embargo, nadie vio nada.

2. En el Sinaí Dios inauguró su gobierno espiritual sobre el pueblo de Israel.

Oiréis ahora con qué intención emitió Dios su voz: lo hizo para poner en movimiento al pueblo, pues había llegado el momento en que él quería inaugurar su gobierno espiritual sobre ellos. En pasajes anteriores⁸ ya se pudo leer cómo quedó establecido el gobierno civil con ayuda de Jetro. Por encima de esta autoridad secular está la autoridad espiritual, tal como la; ejercida por Cristo. Ésta la experimentamos sólo por el hecho de que poseemos el evangelio de Cristo, y por el hecho de que él está con nosotros, según Mateo 28 (20), y ejerce el-gobierno en nuestro corazón. Entre ambos regímenes, secular y "espiritual, se coloca ahora en el Sinaí un régimen más. ¿Régimen de qué tipo? Mitad espiritual, y mitad secular; de esta índole son las ceremonias que la ley de Moisés impone al pueblo de Israel para reglamentar su comportamiento exterior frente a Dios y frente a los hombres.

3. La ley promulgada en el Sinaí regía para los israelitas solamente, no para los gentiles.

Nótese bien: al pueblo de Israel le fueron impuestas estas ceremonias. En el Sinaí comienza a entrar en vigencia una ley que concierne a los israelitas solamente, no a nosotros, pues las leyes que ves en estos capítulos fueron dadas para el pueblo de Israel; todos los pueblos paganos quedaron excluidos. No obstante, hay algunas de entre estas leyes que fueron dadas también para todos los pueblos en general, por ejemplo la de que no hay más que un Dios solo, la de que no se deben cometer injusticias, etc. Esto forma parte del conocimiento natural que poseen también los gentiles, pero este conocimiento no lo sacaron directamente del cielo como lo hicieron los judíos. No olvides, pues, que este texto, como un todo, no tiene vigencia para los gentiles. Digo esto a causa de los espíritus iluminados que son asiduos lectores de Moisés y emplean con profusión palabras de Moisés y quieren gobernar al pueblo conforme a las enseñanzas de Moisés —a pesar de que Moisés no es más que el mediador ordenado por Dios para el pueblo de Israel a los efectos de reglamentar la forma exterior del servicio a Dios. Es necesario que sepas esto para que a aquellos iluminados se les pueda tapar la boca cuando quieran recurrir a Moisés: Moisés no tiene vigencia para mí. Si admito una sola disposición de la ley de Moisés, por fuerza tengo que admitirlas todas. Consecuentemente, tendríamos que someternos también al rito de la circuncisión, practicar ciertos lavamientos, y abstenernos del consumo de determinadas clases de pescado. Mas ya que ha venido Cristo, tenlo a Moisés por muerto, y a su régimen por caducado.

Qué significado y valor tiene para el cristiano la promulgación de la ley.

Podrías objetarme: Si rechazas a Moisés, ¿por qué lo predicas? Lo predico para enseñarte qué uso debes hacer de él.

a) Los libros de Moisés como colección de leyes ejemplificadoras. La ley de Moisés no tiene para nosotros carácter obligatorio, pero nos ofrece muchos valiosos ejemplos.

Una de las maneras de usarlo es ésta: Si te hablan de las leyes de Moisés, di: "Dirígete a los judíos con tu Moisés". Pues el que guarda la ley en un punto, está obligado a guardar toda la ley, según Gálatas (5:3). — Yo encuentro en Moisés una doctrina triple, cuya primera parte son sus leyes. Estas leyes, que él dio al pueblo de Israel, no me causan ningún dolor de cabeza. Y eso es lo primero que debemos tomar en cuenta al leer a Moisés: El que lo lee, tendría que comprender que sus mandamientos ya no tienen vigencia para nosotros, a menos que yo quiera someterme espontáneamente a ellos y decir: "Así y así gobernó Moisés al pueblo; creo que haríamos muy bien con imitarlo". En este caso, yo aceptaría a Moisés, por mi propia voluntad, como un ejemplo.

Sí yo fuera el emperador, no haría ningún esfuerzo especial para lograr que se observe la ley de Moisés. En cambio, sí quisiera que se diese el diezmo conforme a lo estipulado en esta ley, y con esto abrogaría todos los demás impuestos. Si yo tuviera arrendadas diez yugadas de tierra de labor, entregaría la décima parte de la cosecha como arriendo. Según el resultado de la cosecha, mi pago al dueño de la tierra sería mayor o menor. En cambio, según nuestro sistema actual, si le debo cinco florines en concepto de arriendo, le tengo que pagar esos cinco florines, sea que toda la cosecha no me produzca más que un solo florín, o sea que me rinda muchísimo más. Lo mismo ocurre si mi arriendo se eleva a cien florines: tengo que pagarlos, aun en el caso de que la tierra arrendada no me dé fruto alguno. Así es como se le imponen al mundo duros gravámenes; y conste que este régimen económico tuvo su origen en las leyes emitidas por el papa.

En otra de las leyes de Moisés se estipulaba que ninguna casa debía venderse a perpetuidad sino a lo sumo por 50 años, período después del cual debía volver a su antiguo dueño. También esta ley creo que podría observarse junto con otras, no en carácter de obligatoria, sino por propia voluntad, como ejemplo digno de imitarse. De una manera similar proceden los sajones, que tienen su propio antiquísimo Código: como descendientes de gentiles, siguen su propio criterio en materia de derecho. Moisés es algo así como un Código Sajón para los ludios. Como ya queda dicho, Moisés no tiene vigencia para el mundo entero; pero si algunos de sus artículos son de utilidad general, sería conducente observarlos.

Hay otra disposición sancionada por la ley de Moisés que me parece muy buena: Cuando un hombre moría antes de tener hijos, su hermano que le seguía en edad "suscitaba nombre en Israel a su hermano". En fin: lo que merece nuestra aprobación en la ley de Moisés, lo admitimos; lo que no, lo omitimos.

Moisés tiene carácter obligatorio sólo donde enseña la ley natural.

Ahora bien: Hay sectarios que nos dicen: "¿No nos dio Moisés los 10 Mandamientos? ¿No nos mandó que se debe tener un solo Dios, que no se debe jurar en su nombre, etc.? ¿Acaso no debemos guardar estos mandamientos?" A esta gente contéstale: Este precepto lo tiene también la ley natural; ella me impone invocar a Dios. Así lo ponen de manifiesto los gentiles: no hubo ningún pueblo pagano que no haya tenido conocimiento de Dios, y la única diferencia que existe entre gentiles y judíos es que los judíos recibieron su ley desde el cielo, en tanto que los gentiles tienen la ley escrita en sus corazones, según Romanos 2 (v. 14, 15). Así, pues, tal como incurrieron en error los gentiles, incurrieron en error también los judíos, y viceversa. Ahí está, por ejemplo, el mandamiento: "No cometerás adulterio". La ley natural encierra todo cuanto concierne a este mandamiento. Los gentiles lo tienen escrito en sus corazones por naturaleza, así como Dios lo prescribió a su pueblo desde el cielo, en el Sinaí. Donde la ley de Moisés concuerda con la ley natural, puede decirse que sigue a ésta, que rige para todos nosotros.

Éste es, pues, el primer punto: el hecho de que Moisés presente leyes y preceptos sólo me interesa en la medida en que se trate de leyes naturales; si las leyes de Moisés concuerdan con éstas, puedo aceptarlas.

b) Los libros de Moisés como testimonios de la promesa divina.

Las indicaciones de Moisés en cuanto a la venida de Cristo son dignas de ser tenidas en cuenta.

En segundo lugar encuentro en Moisés algo que no puedo hallar en las leyes naturales, y que tampoco está inscrito por naturaleza en los corazones humanos, como sucede con los 10 Mandamientos. En efecto: en los libros de Moisés, Dios anuncia el evangelio de que habría de venir el Cristo. Ésta no es una promesa que los gentiles pudieran haber oído también por otro conducto. En cuanto que Moisés presenta leyes, lo que escribe no nos toca ni necesitamos leerlo, puesto que lo escribió para los judíos. Por otra parte, sí leemos a Moisés por cuanto trae muchas promesas referentes al Cristo eme habría de venir: las condiciones en el reino de Cristo serían tales como Moisés las describe. Y en este sentido es como se debe predicar a Moisés en la cristiandad. Su libro es útil, en primer término, porque podemos extraer de él diversos ejemplos y buenas leyes, y en segundo término, porque hallamos en él promesas divinas que fortalecen y conservan nuestra fe. A Eva, por ejemplo, se le dice: "Pondré enemistad entre la simiente de la serpiente y la simiente tuya; ésta herirá a la serpiente en la cabeza" (Génesis 3:15). Ésta es una evidente referencia a Cristo. A Abraham por su parte se le dice: "En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra" (Génesis 22:18), es decir: por medio de Cristo llegará al mundo la buena nueva de la salvación. Pasajes como éstos no deben despreciarse; también los evangelistas y los predicadores piadosos los citaron.

No todo lo dicho por Dios en los libros de Moisés vale para los cristianos.

Dicen ahora los que se precian de poseer la iluminación directa del Espíritu Santo, refiriéndose a Moisés: "¡Aquí es Dios el que está hablando! ¡La palabra de Dios es la palabra de Moisés!" Al oír esto, la gente queda admirada y se deja engañar fácilmente. Por ejemplo, se les llama la atención al hecho de que Moisés mató a varios reyes. O se les dice: "¿Visteis? Aquí Dios encomendó a su pueblo que pasaran a cuchillo a los amalecitas. Basándose en ello, hoy día han matado a mucha gente, y han seducido a muchos al asesinato. Un predicador piadoso habría dicho: "Dios habló por boca de Moisés y dio leyes a su pueblo; pero ¿acaso nosotros somos este pueblo? Dios habló a Adán; le mandó a Abraham inmolar a su hijo, y a David le ordenó dar muerte a reyes; pero yo no soy ninguno de estos tres." No debes hacer hincapié en que en tal y tal parte, la palabra de Dios dice tal y tal cosa, sino que tienes que fijarte si te lo dice a ti. Aquellos predicadores fanáticos no se fijaron en ello, y así engañaron al pobre pueblo diciéndole: "Es la palabra de Dios".

Cerciórate, pues, de si tú eres el pueblo de Dios; y si los falsos profetas de hoy día afirman: "Vosotros sois el pueblo de Dios, Dios os habla a vosotros", me lo tendrán que probar. Insistieron tercamente en la "palabra"; todo lo que en el Antiguo Testamento se relata en cuanto a lo acontecido entre el pueblo de Dios, querían entenderlo sólo según el aspecto exterior de los hechos en sí; y de esta manera echaron a perder a.; la gente y se acarrearón un juicio condenatorio a sí mismos. Por lo tanto, debes preguntar no sólo: "¿Es palabra de Dios"?, sino también: ¿Tiene que ver algo conmigo? A David se le habla en el Salmo (132:11) acerca de un fruto suyo, es

decir, de su descendencia que Dios pondría sobre su trono; esto fue dicho exclusivamente a David. En aquel Salmo es Dios el que habla; de esto no debe caberte ninguna duda. Pero si habla contigo esto debes averiguarlo cuidadosamente. Has de saber, pues, que Dios habla de dos maneras distintas: por una parte dice, palabras que atañen a otros, y por otra parte dice palabras que te atañen directamente a ti. Donde esto último es el caso, no titubees, sigue adelante, aunque tengas que arriesgar cien veces tu pescuezo. En caso contrario, no te muevas. Por desgracia, no hubo nadie que se levantara contra nuestros falsos profetas para decirles: "Ah, mi querido profeta, si nosotros perteneciéramos al pueblo del que habla la Escritura, gustosamente aplicaríamos sus palabras a nosotros". Más aún: ¡en su ignorancia, el pueblo sencillo creyó que hasta ahora se le había ocultado deliberadamente esta doctrina de que debían matar a otros!

Sólo las promesas acerca de Cristo debemos aplicarlas a toda criatura.

Por lo tanto, si se te acerca Moisés con sus preceptos y leyes, mándalo que se vaya a otra parte con sus leyes y con su pueblo, y dile: "Yo no presto oídos a la palabra tuya, sino que quiero oír la palabra que realmente me atañe a mí, y esta palabra es nuestro evangelio".

"Id por todo el mundo, y predicad el evangelio", dijo Cristo (Marcos 16:15), pero no "a los judíos", sino "a toda criatura". Entre estas criaturas figuro yo. Moisés fue instituido como predicador al pueblo judío. Pero a mí, ¿qué se me predica? Esto: "El que creyere en Cristo y fuere bautizado, será "salvo" (Marcos 16:16). Estas palabras me tocan directamente a mí. Si Cristo no hubiera añadido "a toda criatura", yo no me haría bautizar ni aceptaría la fe; pero como añade "a todas las naciones" (Mateo 28:19), "por todo el mundo", "a toda criatura", yo pienso: esta palabra la encomendó a todos los hombres; por eso, aferrándome a ella arriesgo cien mil veces mi pescuezo.

Ruego por lo tanto a los predicadores que no dejen de hacer esta distinción. Si enseñan de otra manera, se originarán sectas; y estos sectarios dirán entonces: "Sostengo que es palabra de Dios, aunque me cueste la vida". Por eso, mira bien si con una determinada palabra Dios te tiene en mente a ti, y si tales o tales palabras van dirigidas realmente a tu persona. Si Dios habla con ángeles, con peces y con árboles, lo que les dice a ellos no tiene nada que ver contigo. El mundo entero está lleno de la palabra de Dios; pero a ti, ¿qué te importa? Un jefe de hogar asigna al peón la tarea que le corresponde a éste, y a la criada la de ella, y otro tanto hace con la hija y con la madre de la familia: todas sus palabras tienen un contenido determinado, distinto. Si la criada dijera: "El señor mandó atar los caballos" y se fuera con el carro, y si al peón se le ocurriese cocinar, el amo sin duda se vendría corriendo con un palo en la mano y diría: "¿No te expliqué claramente cuál es tu trabajo?" Así tampoco debemos decir respecto de la palabra de Dios: "Pero Señor: ¿no nos mandaste tal y tal cosa?", sino que debemos discernir entre una palabra y otra. Distinto sería el asunto si el padre de la familia diera la orden general: "Hoy no se comerá pescado en nuestra casa"; dicha en esta forma, la palabra valdría para todos. Lo que Dios dijo en aquel entonces a Moisés en cuanto a mandamientos, no nos toca a nosotros sino a los judíos. Nosotros empero tenemos una palabra dirigida a todos los hombres en común, a saber, la palabra acerca de la fe y del amor. Los preceptos de Moisés los leemos, no porque nos hayan sido preceptuados a nosotros, sino porque en buena parte coinciden con la ley natural, y porque revelan un espíritu ordenado y equitativo. Pero lo que no hallamos en la ley natural, tampoco nos afecta si lo dice Moisés.

3. Los libros de Moisés como ejemplos de la fe y de la incredulidad.

En tercer lugar hallamos en Moisés y en los profetas un cúmulo de los más bellos ejemplos. ¿O acaso lo que Moisés nos relató acerca de Adán y otros, no fueron ejemplos de fe, de amor, y también de la cruz que tiene que llevar el hombre? ¿Acaso estos antiguos padres no nos ofrecen ejemplo de cómo se debe confiar en Dios, y también de cómo Dios no deja sin castigo a los malhechores, como lo ilustra el caso de Caín y de Ismael? Yo no soy Caín; pero lo de Caín fue escrito como ejemplo para mí»: si yo no hago la voluntad de Dios, se me hará como se le hizo a Caín.

Resumen: El uso correcto y el uso incorrecto del Antiguo Testamento.

Es así, pues, como podemos leer el Antiguo Testamento con el máximo de provecho: si leemos en él las promesas referentes a Cristo, y luego estos hermosísimos ejemplos, y si además —como lo expliqué al principio— aprovechamos la oportunidad de imitar las leyes allí expuestas, si es que hallan nuestra aprobación.

Esto lo dije a modo de introducción M para que sepáis cómo habéis de usar a Moisés. Sería una gran cosa si tuviéramos la libertad de adoptar algunas de esas excelentes leyes acerca de compras y ventas que tiene Moisés; pero como vivimos entre paganos, sigamos las leyes de éstos. En el prólogo de su comunicado al pueblo judío, Dios dice: "Mía es toda la tierra (cap. 19:5); no obstante, permitiré que se maneje conforme a la ley natural. A vosotros empero os daré una ley especial". Estos versículos debemos subrayarlos con tinta roja para esgrimirlos como argumento en contra de los falsos profetas que permanentemente mencionan a Moisés; porque aquí Dios dice a Israel con toda claridad: estas leyes están destinadas exclusivamente a vosotros. Di por lo tanto a tal profeta falso: "Ponte los lentes y fíjate bien en el texto; éste habla inequívocamente de un pueblo particular. En caso de haberme encomendado algo a mí, lo haré".

Quien tenga aún la posibilidad de poner coto a esa prédica con que se seduce a la pobre gente, hágalo. Pero estos falsos profetas no se humillan; quieren ser maestros incluso del Espíritu Santo. Yo me esforcé sinceramente por corregirlos, pero no quisieron entrar en razón.